

Con fundamento en los artículos 2, 3, 7, 9, 10, 11, 17, 18 y 27 del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional y el Plan de Estudios de la Especialización de Género en Educación, se presenta la siguiente:

Convocatoria

a las personas con licenciaturas en educación, ciencias sociales o humanas, al personal docente y técnico de instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil, interesados en participar en el proceso de selección para ingresar a la generación 2026-2027 de la

Especialización de Género en Educación*

(modalidad escolarizada)

En alguna de sus Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento, (LGAC):

- Género y entornos educativos
- Historia de las mujeres en la educación y en la construcción de conocimiento científico
- Intervención y atención pedagógica a temas emergentes para la equidad en la diversidad sexual y cultural

La Especialización de Género en Educación es un programa de posgrado cuyo objetivo es formar especialistas con conocimientos básicos y actualizados en el campo de los estudios de género en educación, que les permitan resignificar las políticas en materia de educación, el diagnóstico y diseño de programas de estudios, las estrategias de enseñanza y aprendizaje en el aula y otros espacios escolares, así como intervenir en diferentes ámbitos educativos con una ética contraria a cualquier forma de discriminación.

Modalidad

Escolarizada-presencial

Duración

Se requiere un año para cubrir los créditos de las asignaturas del programa y exige de sus estudiantes el compromiso y dedicación para graduarse en el tiempo reglamentario que es de máximo un año más.

Costos

	Comunidad Nacional	Extranjeros
Inscripción: nuevo ingreso	\$ 300.00 M.N.	\$ 1,500.00 M.N.
Reinscripción: del segundo semestre	\$ 200.00 M.N.	\$ 1,000.00 M.N.

* Más información en <https://upn.mx/index.php/estudiantes/posgrados?view=article&id=118&catid=18>



Requisitos y condiciones

Con base en el artículo 9, fracciones I a la V, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, quienes tengan interés en participar en la convocatoria 2026 deberán **haber obtenido el título de Licenciatura -con promedio mínimo de 7** de acuerdo con el plan de estudios del programa- y, cumplir con las condiciones, requisitos, procedimientos y trámites señalados en la presente, en el entendido que, al registrarse al proceso de selección, la persona aspirante acepta los términos y condiciones de esta convocatoria.

Fases del proceso y procedimiento

Con base en el artículo 10 del Reglamento General para Estudios de Posgrado, el proceso de selección de la Especialización de Género en Educación consta de **tres fases**:

Fase 1. Registro de personas aspirantes en línea y carga de **toda la documentación** requerida en esta convocatoria, a partir del **03 de febrero a las 09:00 horas hasta el 27 de febrero, a las 17:59 horas**. Ver Aviso de Privacidad*.

- Realizar el registro a través de la plataforma: admissionposgrado.ajusco.upn.mx
- Ingresar, en el rubro correspondiente, cada documento en formato PDF, sin exceder 2 MB, de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en consideración para el proceso de selección en las siguientes fases.

Documentos a ingresar

1. Carta de exposición de motivos en la que se vincule su trayectoria profesional y expectativas académicas (redactada en un mínimo de 300 y un máximo de 800 palabras), en PDF, debidamente fechada y firmada. Al final de la carta incluir al menos dos temas de interés para desarrollar trabajo recepcional.
2. *Currículum vitae* en formato libre que incluya, como mínimo, los siguientes datos: personales, académicos y laborales. Incluir en el documento título de licenciatura, cédula profesional y certificado de estudios de licenciatura, en PDF con **fecha, nombre y firma de puño y letra en todas las hojas**.
3. Anteproyecto enfocado en temas sobre género y educación; en PDF (descargar lineamientos en: <https://goo.su/F8RfXhL>).

Notas:

a. La documentación por ingresar debe atender las siguientes consideraciones:

- Escanear **a color los documentos de originales en buen estado, de manera legible, completa, en anverso y reverso, sin cortes de margen, ni marcas de agua ajenas al documento, (no copias, no fotografías)**
- Respetar los formatos solicitados en esta convocatoria, disponibles en la plataforma

b. Revisar la validación de documentos de acuerdo con el semáforo y atender inmediatamente las observaciones señaladas:

Rojo - pendiente por revisar

Amarillo - volver a subir documento correctamente

Verde - documentación correcta



Fase 2. Evaluación académica de los documentos cargados en plataforma.

Los documentos académicos serán evaluados por el Colegio de Profesores del programa educativo.

Las personas aspirantes que completaron correctamente la carga de documentación podrán participar en esta fase y quienes hayan cubierto los requisitos académicos **-evaluación académica-**, pasarán a la entrevista.

La relación de folios de las personas aspirantes preseleccionadas que pasan a la **Fase 3**, será publicada en el sitio institucional www.upn.mx **el 13 de marzo de 2026.**

Fase 3. Entrevistas de selección

Se llevarán a cabo, **del 13 al 30 de abril de 2026.** Las personas aspirantes deberán revisar el calendario con atención para conocer los horarios, lugar, modalidad y las personas entrevistadoras que les correspondan. **En caso de no presentarse a la hora y fecha establecida no continuará con el proceso de selección.**

Resultados

Los resultados con los folios de las personas aceptadas se publicarán en www.upn.mx **el 01 de junio de 2026**, con base en el artículo 11, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN y en cumplimiento al artículo 70, fracción XXVI, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de ser aceptada en el Programa, la persona aspirante deberá realizar el trámite de inscripción de acuerdo con el comunicado de publicación de resultados emitidos por Servicios Escolares, de la Unidad 092, Ajusco y seguir las indicaciones y fechas del proceso, de acuerdo con los artículos 17 y 18, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN.

De no realizar dichos trámites y con base en el artículo 7, del Reglamento General para Estudios de Posgrado de la UPN, se entenderá que la persona aspirante aceptada renuncia a su inscripción, por lo que no quedará incluida como estudiante en la generación 2026-2027 de la especialización.

Inscripción

Realizar la inscripción de acuerdo con lo que indican las Instrucciones de la publicación de resultados. Sin excepción, todos los documentos requeridos por **Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional se incorporan a la plataforma admissionposgrado.ajusco.upn.mx. La documentación debe ser escaneada del original, en buen estado, legibles, completos, sin cortes de margen, con información por anverso y reverso (según sea el caso), los cuales se someterán a validación por esta misma área. Sin exceder los 2MB para cada uno de los documentos.

Documentos necesarios para la inscripción

1. Fotografía

- Usar sólo formato .jpg
- Fotografía reciente, a color, fondo blanco (liso)
- Rostro descubierto, de frente, sin filtros, sin lentes, de preferencia sin piercing.
- Sin editar, sin estar borrosa, sin capturar de otra fotografía.
- Sin uniformes escolares, militares o con logotipo de empresas
- Vestimenta formal, (usar la herramienta que aparece en la plataforma para ajustar la imagen)



2. Identificación oficial vigente [INE (por anverso y reverso) o pasaporte], en PDF
3. Acta de nacimiento actualizada, en PDF
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) descargada de RENAPO, en PDF desde <https://www.gob.mx/curp/>. Las personas aspirantes extranjeras que no cuenten con CURP podrán presentar DNI (Documento Nacional de Identidad) y Pasaporte y; una vez que inicie el semestre, deberán enviar la CURP a: **serviciosescolares@upn.mx**
5. Título de Licenciatura, en caso de estar en trámite, ingresar comprobante de este y acta de examen profesional, en PDF.
6. Cédula Profesional Federal de Licenciatura (por anverso y reverso), en PDF En caso de estar en trámite, ingresar comprobante de este. Quienes hayan obtenido el título de Licenciatura en el extranjero podrán ingresar el equivalente al ejercicio de la profesión en el país de origen.
7. Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura con promedio mínimo de 7.0 (siete), en PDF (completo, todas las hojas, por anverso y reverso). En el caso de estar en trámite el Certificado de Licenciatura, deberá ingresar comprobante de este. Sólo se aceptarán Constancias e Historiales Terminales (con sello y firma de la institución, actualizados, con promedio mínimo de 7.0 y el 100% de créditos)

Notas para el proceso de inscripción:

- a. **El Certificado Oficial de Estudios de Licenciatura, Título y Cédula Profesional Federal, deben ser del mismo programa de estudios.**
- b. **Los documentos que contengan información en el anverso y reverso deberán ser legibles y sin cortes de margen.**
- c. **Revisar la validación de documentos de acuerdo con el semáforo y atender inmediatamente las observaciones señaladas:**
 - Rojo** - pendiente por revisar
 - Amarillo** - volver a subir documento correctamente
 - Verde** - documentación correcta

Nota para el caso de las personas aceptadas con estudios en el extranjero:

Se deberán presentar los documentos debidamente apostillados y revalidados ante la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP, asimismo, deberán tramitar su Cédula Profesional Federal ante la Dirección General de Profesiones. Los documentos académico-administrativos deberán entregarse con la traducción oficial al idioma español cuando no sea este su idioma de origen en la etapa documental correspondiente.

Notas para las personas extranjeras que sean aceptadas:

- **Aprobar el proceso de admisión** al programa de su elección **para obtener la carta de aceptación** correspondiente.
- Llevar a cabo las formalidades necesarias en su país para migración e internación a México.
- Presentar, en la Embajada o Consulado Mexicano en su país de origen: la carta de aceptación, para que en su caso esta instancia dictamine el otorgamiento de la visa de estudiante.



- Será necesario contar con el permiso de residencia temporal de estudiante que acredita su estancia legal en el país, para fines de realizar estudios formales dentro del sistema educativo mexicano, por lo tanto, deberán presentar su documentación migratoria vigente que acredite su estancia legal en el país.
- Para información adicional, consultar las páginas de la Secretaría de Gobernación de México, toda vez que corresponderá única y exclusivamente a las personas aspirantes extranjeras llevar a cabo todos los trámites que le sean solicitados por las autoridades migratorias correspondientes, sin que esta Universidad tenga alguna responsabilidad sobre ello.

**Calendario
Proceso de selección 2026
Especialización de Género en Educación**

Actividad	Fechas
Registro y carga de documentos en la plataforma: admisionposgrado.ajusco.upn.mx	A partir del 03 de febrero a las 09:00 hasta el 27 de febrero a las 17:59 horas de 2026
Publicación de folios de las personas aspirantes seleccionadas a entrevistas en www.upn.mx	13 de marzo de 2026
Entrevistas de personas aspirantes preseleccionadas	Del 13 al 30 de abril de 2026
Publicación de resultados de la lista de folios de quienes fueron aceptados en www.upn.mx	01 de junio de 2026



Notas importantes:

- A. Sin distinción de persona no se enviará información personalizada o recordatorios a las personas aspirantes. Todos los comunicados del proceso de selección se publicarán en el sitio web oficial de la UPN: www.upn.mx
- B. Después de la carga de sus documentos a la plataforma, en la fecha indicada, la persona aspirante debe ingresar para verificar que todos sus documentos hayan sido aceptados. En caso de haber observaciones, estas deberán ser atendidas antes de que concluya el plazo, **de otra manera se anulará el registro del aspirante.**
- C. Se cancelará inmediatamente el registro de las personas aspirantes que participen en la presente convocatoria proporcionando información falsa o documentación sin validez oficial o autenticidad o documentación que no cuente con los elementos para acreditar la autenticidad y veracidad de dicha información. A la vez, se procederá a informar a las autoridades correspondientes. En aquellos casos en que dicha situación se descubra en aspirantes aceptados como estudiantes, se atenderá a lo establecido por el Reglamento General Para Estudios De Posgrado de La Universidad Pedagógica Nacional.
- D. En atención a los artículos 1, 2, fracciones II y V; 3, fracción XXVIII, 4 y 25 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el DOF el 26 de enero de 2017, no se proporcionará información vía telefónica o por correo electrónico, acerca de persona aspirante alguna, incluso si es la propia persona aspirante quien la solicite, ya que no es posible, por estas vías y en los tiempos de la convocatoria, certificar que quien lo solicita acredita su personalidad debidamente.
- E. La Coordinación de Posgrado (Unidad 092, Ajusco), el Programa de Especialización de Género en Educación, su responsable, el Consejo Interno del Programa, la Comisión encargada del proceso de selección o su Colegio de Profesores no brindarán retroalimentación o información alguna sobre el desempeño de las personas aspirantes durante ni al término del proceso de selección.
- F. La Universidad Pedagógica Nacional, Unidad 092 Ajusco y, en consecuencia, la Especialización de Género en Educación no cuenta con un programa propio de becas y no determina ni define la cantidad que otorgan otras instancias, nacionales o internacionales.
- G. Las personas aspirantes deberán realizar las fases del procedimiento estipulado en las fechas establecidas. De no realizar dichos trámites, se entenderá que renuncian a su registro e inscripción, por lo que no quedarán incluidos en la Especialización.
- H. Con base en el acuerdo 07.193.SO.18 del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, **en caso de que no se cumpla con el criterio institucional del número establecido de personas aspirantes aceptadas para el programa de especialización éste no se abrirá para la generación 2026 - 2027.**
- I. El proceso de selección y los resultados presentados para esta convocatoria, así como la decisión del Consejo Interno del Programa serán inapelables.



- J. Con base en el acuerdo CP069 del Consejo de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, **cada persona aspirante podrá registrarse a un solo programa de posgrado en cada proceso de selección.**
- K. Consultar el Reglamento General para Estudios de Posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional en <https://Normateca.upnvirtual.edu.mx/index.php/17-reglamentos-internos/6-reglamentos-internos>
- L. No habrá prórroga alguna en todos los procesos.**

Informes y asistencia técnica: **genero@upn.mx** y **nuevoingreso@upn.mx**

Incluir:

Nombre completo

Folio

Programa educativo

Captura de pantalla completa, con información del sistema

Atentamente
"Educar Para Transformar"

Rectoría

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2025



Educación
Secretaría de Educación Pública





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El Área de Servicios Escolares de la Universidad Pedagógica Nacional, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, y demás normatividad que resulte aplicable.

FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

FINALIDADES:

Finalidad	¿Requiere consentimiento del titular?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de las personas de la comunidad estudiantil.		X
Inscripción a exámenes extraordinarios en los programas escolarizados de Licenciatura.		X
Proceso de altas y bajas de materias o módulos para estudiantes a programas de estudios de Licenciaturas y Posgrados.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y bajas definitivas.		X
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		X
Realizar la expedición y reexpedición de credenciales a estudiantes de esta Casa de Estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Recepción de solicitudes de Becas, cargar fichas académicas en el Sistema Único de Beneficiarios de la Educación Superior (SUBES, semestral).		X
Confronta de padrones de beneficiarios de Becas.		X





NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren de su consentimiento, o que desee revocar el consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo electrónico: serviciosescolares@upn.mx

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que se podría realizarse la siguiente transferencia de datos, para lo cual se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Instituciones de Educación Superior	Confronta de padrones de beneficiarios para asignación de becas.
Universidad de Borgoña de la República Francesa	En el caso de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, se transferirán datos personales a la Universidad de Borgoña de la República Francesa para efectos de inscripción.
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Incorporación de las personas estudiantes al seguro facultativo.





NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES:

En caso de que NO desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren de su consentimiento, o que desee revocar el consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante un escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la persona Titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo electrónico: serviciosescolares@upn.mx

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que se podría realizarse la siguiente transferencia de datos, para lo cual se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
Instituciones de Educación Superior	Confronta de padrones de beneficiarios para asignación de becas.
Universidad de Borgoña de la República Francesa	En el caso de la Licenciatura en Enseñanza del Francés, se transferirán datos personales a la Universidad de Borgoña de la República Francesa para efectos de inscripción.
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Incorporación de las personas estudiantes al seguro facultativo.





NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES:

En caso de que NO desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la persona titular: Roberto Carlos Martínez Medina

Teléfono: 55 56 30 97 00, Ext. 1590

Correo electrónico: serviciosescolares@upn.mx

Horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, con los siguientes datos de contacto:

Nombre de la persona titular: Lilia Erika Anselmo García

Domicilio: Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Correo electrónico: unidaddetransparencia@upn.mx

Teléfono: 55 56 30 97 00 ext. 1544

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 19:00 horas

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en la sección PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, apartado Avisos de Privacidad Integrales:

<https://upn.mx/index.php/proteccion-de-datos-personales>

Última actualización: Julio, 2025.

